

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y 122 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, Nº 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) Nº1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio Nº 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Memorandum Nº205 del señor Director de Control Interno en que solicita modificación interna a Cuentas Presupuestarias que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación interna a Cuentas del Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2013, como a continuación se indica.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	0
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	(350)
21 01 004 006	Comisiones de Servicios en el País	350
21 02	PERSONAL A CONTRATA	0
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	(150)
21 02 004 006	Comisiones de Servicios en el País	150

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/CBA.
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

167379

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
PEDRO BOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE (S)